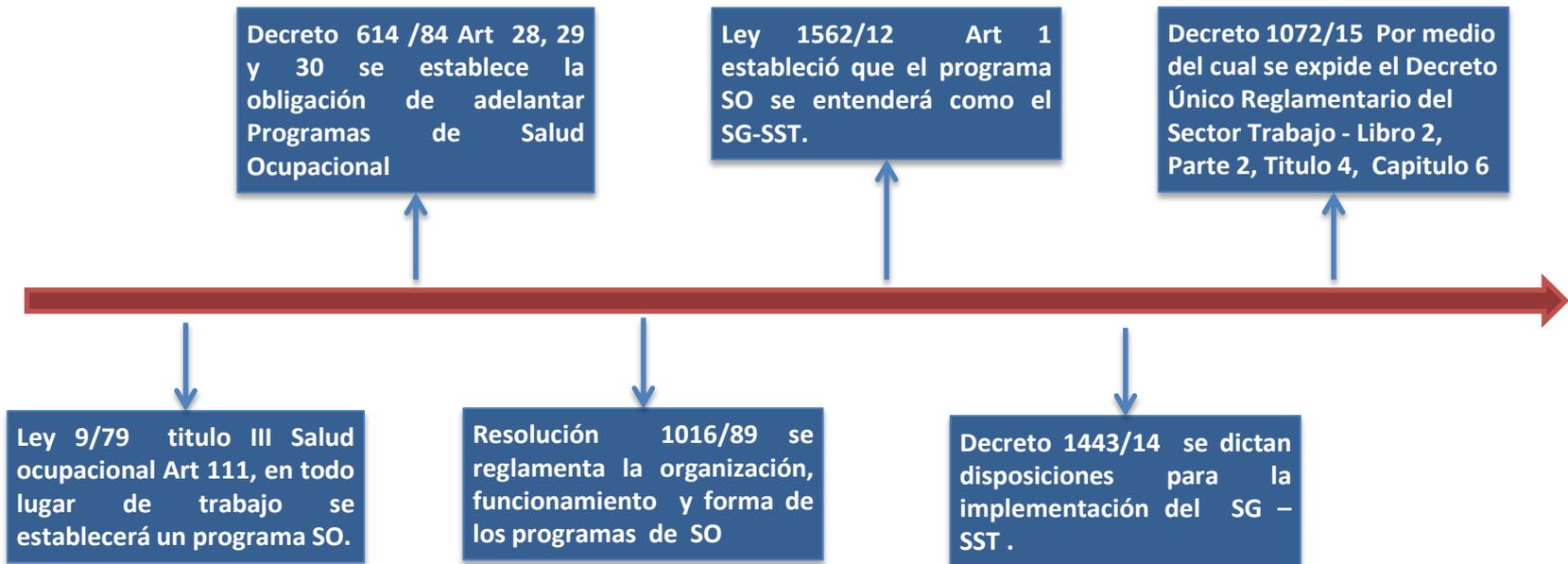


Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DE 2015

Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6

Línea normativa



Art. 2.2.4.6.1 Objeto y Campo de Aplicación

QUIENES ?

Civil

Comercial

Administrativo

Sector
Público

Sector
Privado

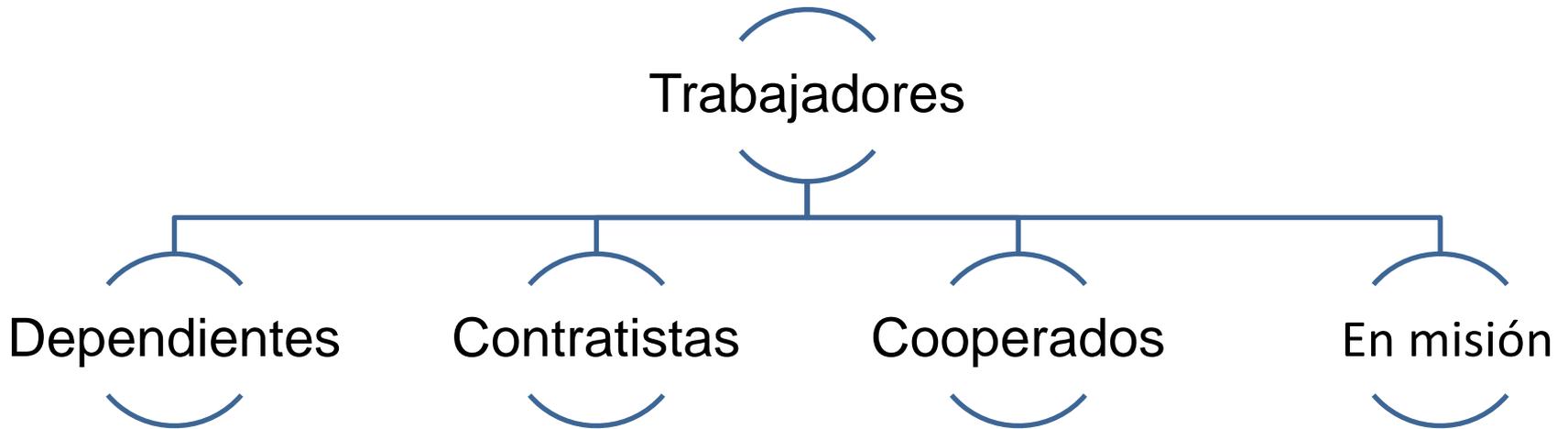
Temporales

Sector
Cooperativo

Economía
solidaria

Art. 2.2.4.6.1 Objeto y Campo de Aplicación

A QUIENES ?



Propósito?



Prevenir lesiones
y enfermedades
laborales

Promover y
proteger la salud
de los
trabajadores

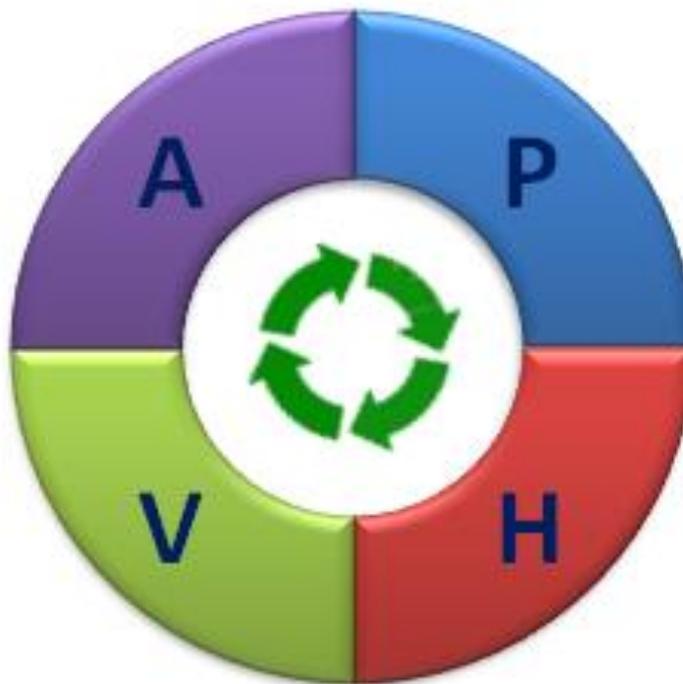
Art. 2.2.4.6.4 Ciclo PHVA

Planear

Hacer

Verificar

Actuar



Guía

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

GUÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN FRENTE A LOS TRABAJADORES
EN MISIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES Y SUS USUARIAS



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

GUÍA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN PARA MIPYMES





MINTRABAJO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CON LAS BOTAS PUESTAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)



MINTRABAJO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Obligaciones y Responsabilidades

Obligaciones empleador

- Política e integración en decisiones gerenciales
- Responsabilidades
- Rendición de cuentas
- Recursos, plan de trabajo
- Cumplimiento legal
- Gestionar peligros, prevención y promoción
- Incentivar participación trabajadores

Obligaciones de la ARL

- Capacitar al COPASST
- Asesoría y asistencia técnica para implementar el SG - SST

Responsabilidades del trabajadores

- Cuidar su salud
- Informar estado salud
- Cumplir normas
- Informar peligros
- Participar capacitaciones
- Aportar cumplimiento de objetivos

Art. 2.2.4.6.13 Conservación de los documentos

Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

1. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud y los conceptos de los exámenes de I, P y de R.
2. Cuando la empresa cuente con médico especialista los resultados de exámenes de I, P y de R, así como los resultados de los exámenes complementarios.
3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo.
4. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento.

5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

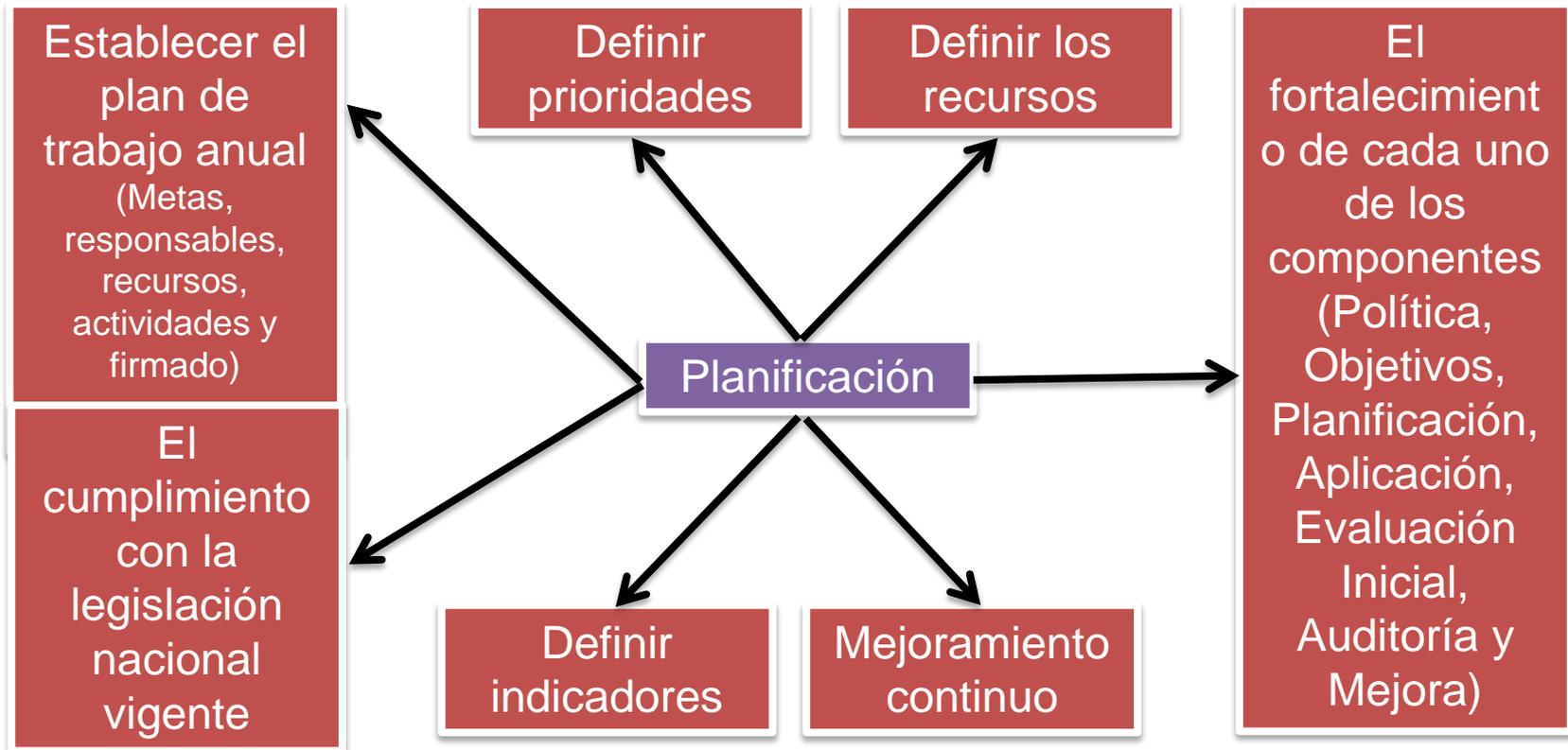
Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique.



Art. 2.2.4.6.16 *Evaluación inicial SG – SST*



Art. 2.2.4.6.17 Planificación del SG – SST



Art. 2.2.4.6.5 – 2.2.4.6.6 Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Por escrito)

Hacer parte de las políticas de gestión

Debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo

Difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas

Con alcance sobre todos, sus centros de trabajo y todos sus trabajadores.
(Contratistas y subcontratistas)

Estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa

Ser revisada como mínimo una vez al año y actualizarse acorde a los cambios

Art. 2.2.4.6.7 *Objetivos de la Política de SST*

Debe incluir como mínimo los siguientes objetivos:

1

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles

2

- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST en la empresa

3

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Art. 2.2.4.6.18 *Objetivos del SG – SST*



Art. 2.2.4.6.11 *Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo*



El empleador proporcionara a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su contratación una inducción y re inducción.

Art. 2.2.4.6.14 Comunicación

El empleador debe establecer mecanismos eficaces para: .

Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores.



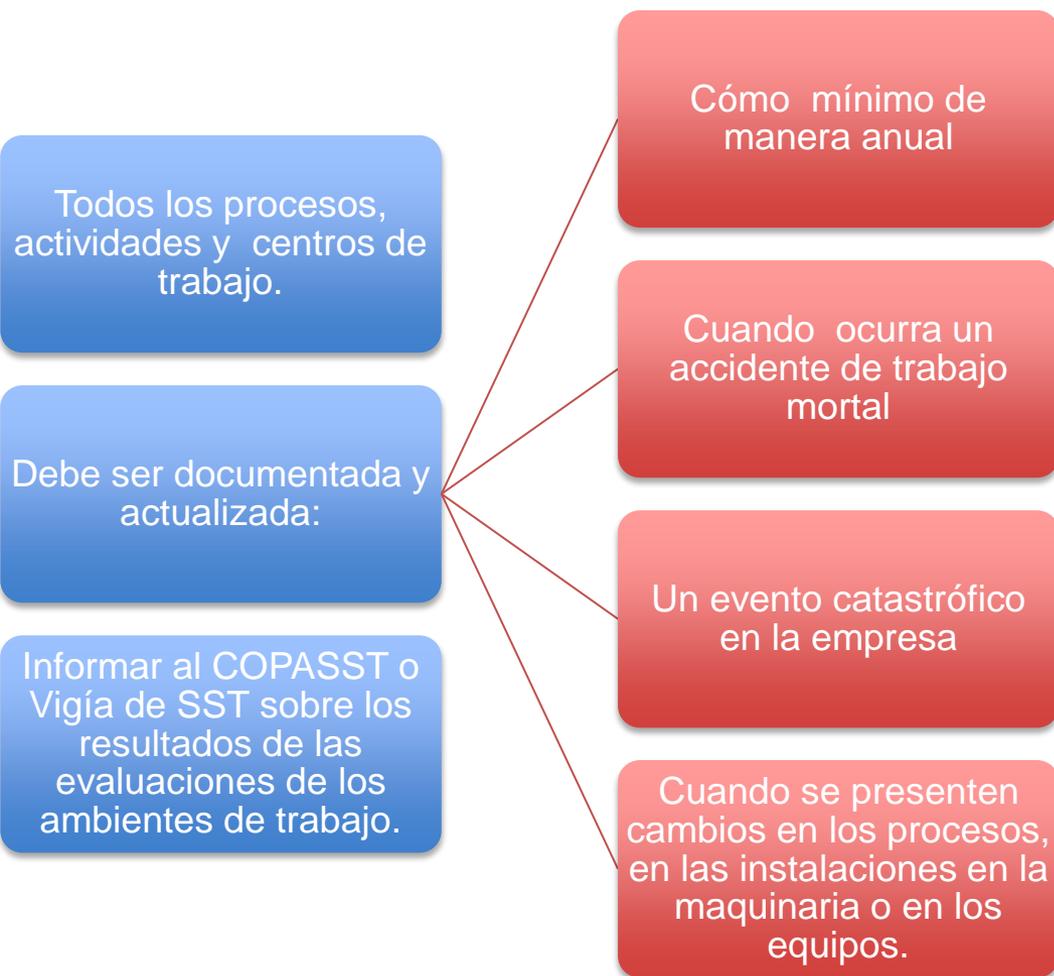
Garantizar que se dé a conocer el SG-SST a los trabajadores y contratistas



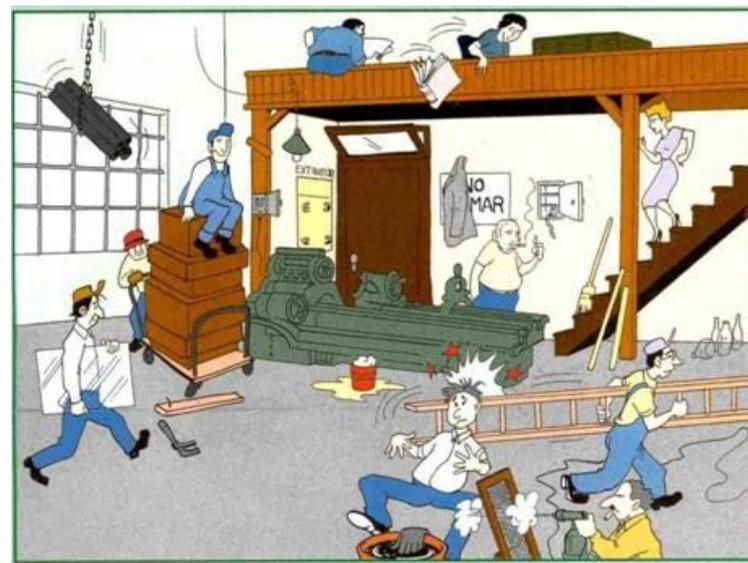
Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas



Art. 2.2.4.6.15 – 2.2.4.6.23 Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos



- **Peligros:** Físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.

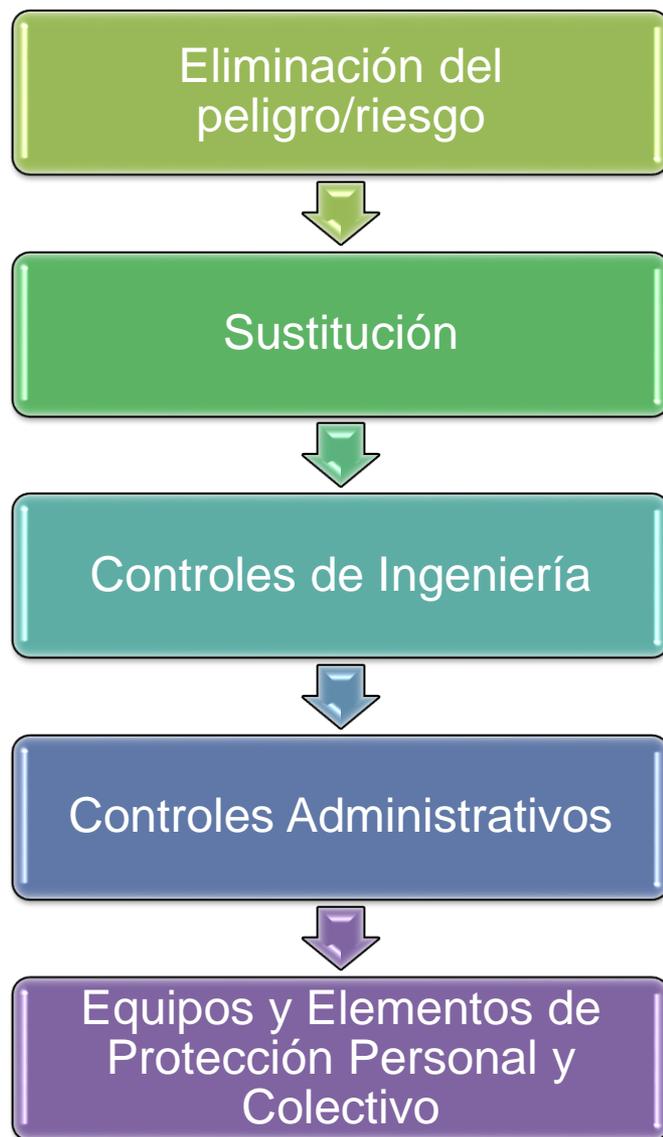






Art. 2.2.4.6.24 *Medidas de prevención y control*

Jerarquía del Control



El empleador debe suministrar los EPP sin ningún costo y debe desarrollar acciones para su utilización, mantenimiento o remplazo.

El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas.

• ¿Por qué?



Indicadores

Art. 2.2.4.6.19 Los indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo. Cada indicador debe contar con una ficha técnica.

- Art. 2.2.4.6.20 Indicadores que evalúan la estructura del SG-SST: Medidas verificables de la disponibilidad, acceso y si atienden las necesidades y demandas.
- Art. 2.2.4.6.21 Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST: Medidas del grado de desarrollo e implementación.
- Art. 2.2.4.6.22 Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST: Medidas verificables de los cambios alcanzados, teniendo como base la programación y la aplicación de los recursos.

Art. 2.2.4.6.25 *Prevención, preparación y respuesta ante emergencias*



planos de instalaciones y rutas de evacuación

capacitar y entrenar a todos los trabajadores, para atender una emergencia

Realizar simulacros como mínimo una (1) vez a 1 año

programas o planes de ayuda mutua

Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias

Art. 2.2.4.6.26 *Gestión del cambio*

Implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la SST, que puedan generar los cambios internos o externos.

Informar, capacitar a los trabajadores relacionados con estas modificaciones y ajustar el plan de trabajo anual.



Art. 2.2.4.6.27 *Adquisiciones*



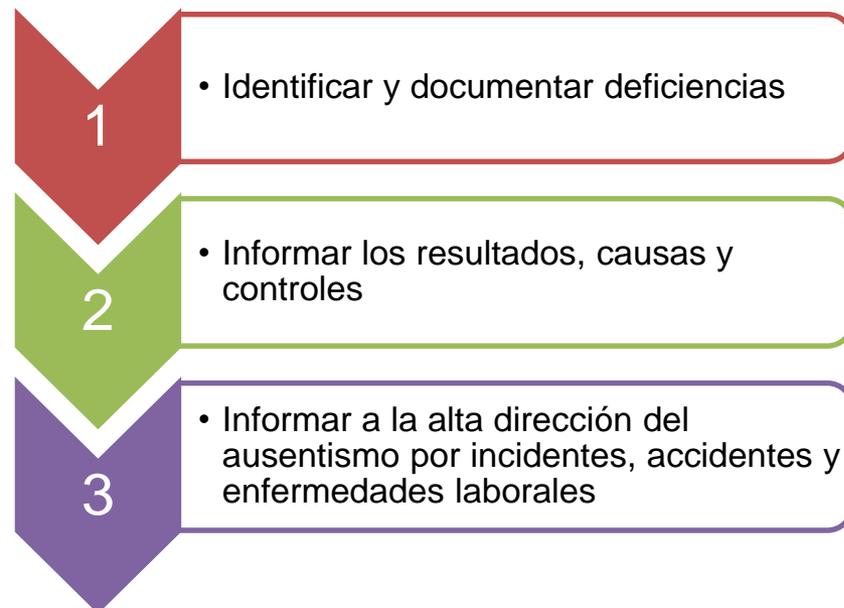
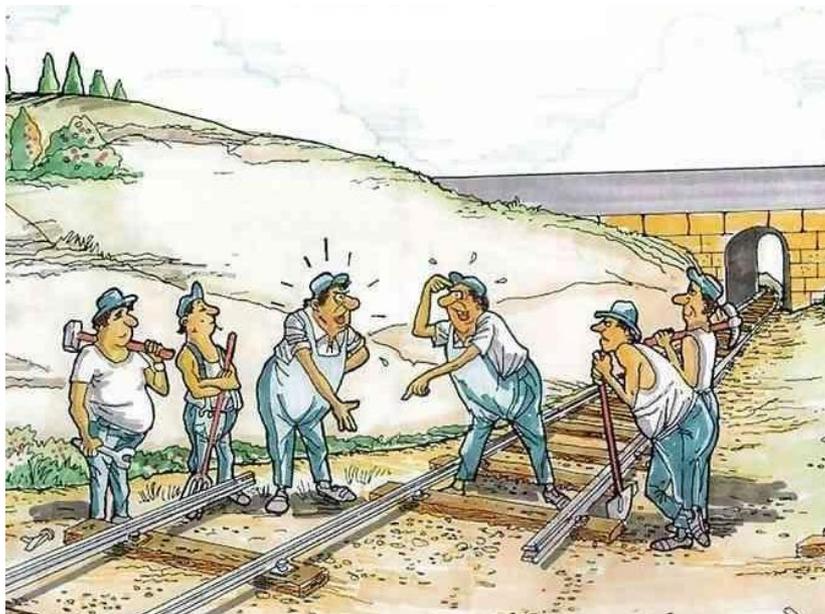
Establecer y mantener un procedimiento con, el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios.

Art. 2.2.4.6.28 Contratación



Los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente Decreto.

Art. 2.2.4.6.32 *Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales*



Debe haber un equipo investigador integrado como mínimo por jefe inmediato o supervisor, representante del COPASST o Vigía, responsables del SG SST.

Art. 2.2.4.6.29 – 2.2.4.6.30 Auditoria de cumplimiento del SG – SST



La selección del personal auditor no implica necesariamente aumento en la planta existente.

Art. 2.2.4.6.31 *Revisión por la alta dirección*



- La alta dirección debe adelantar una revisión del SG-SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año.
- Los resultados deben ser documentados y divulgados al COPASST o Vigía de Seguridad y Salud y al responsable del SG SST para que definan e implementen las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

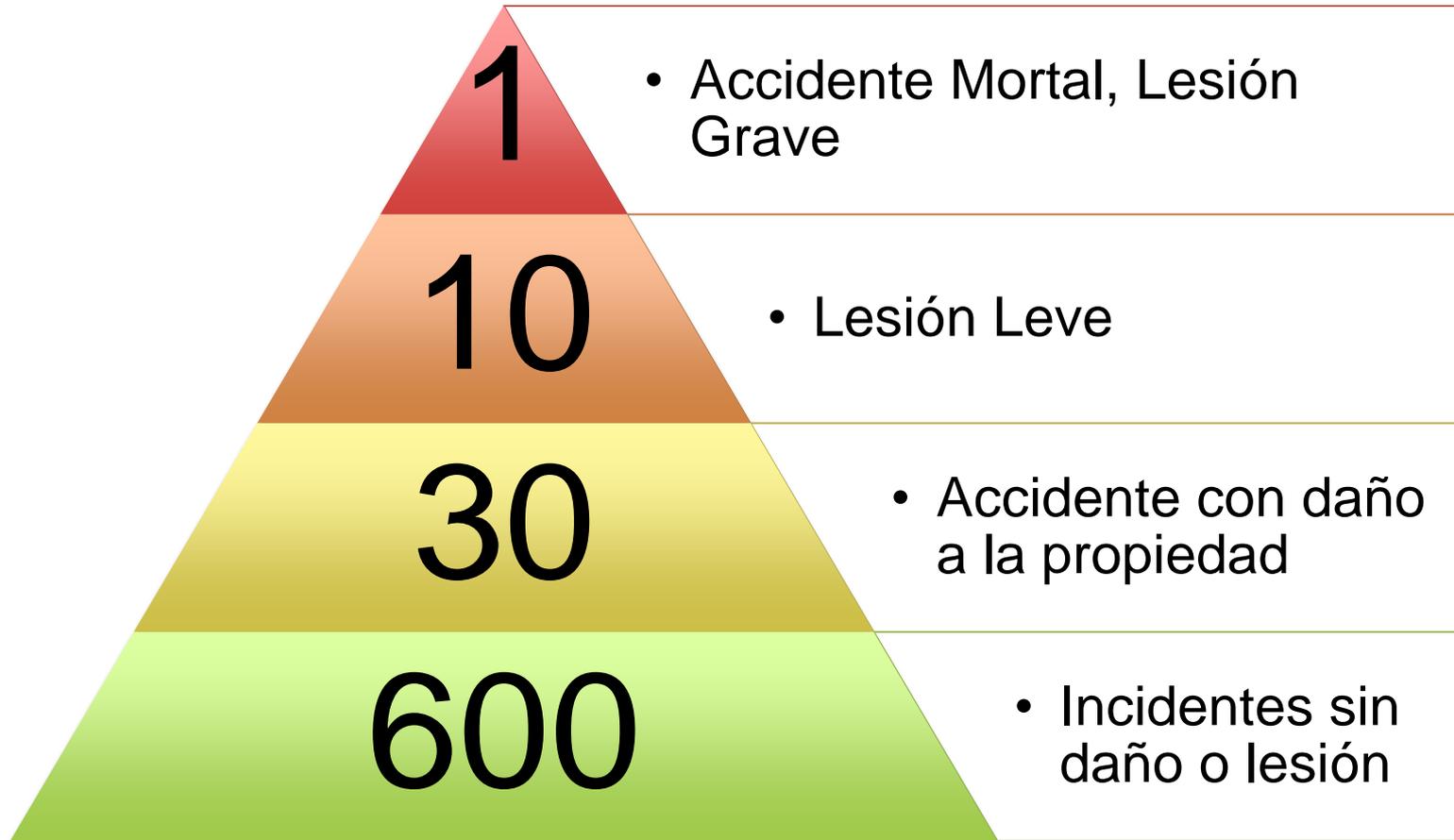
Art. 2.2.4.6.33 *Acciones preventivas y correctivas* – Art. 2.2.4.6.34 *Mejora continua*

Definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias

Estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento

El empleador debe otorgar los recursos necesarios para la mejora continua.

Pirámide de Accidentalidad Frank Bird



Disposiciones Finales

- Art. 2.2.4.6.35 Capacitación obligatoria: Los responsables de la ejecución de los SG – SST, deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
- Art. 2.2.4.6.36 Sanciones: Será sancionado en los términos previstos en el artículo 91, del Decreto 1295 de 1994, modificado parcialmente y adicionado por el **artículo 13 de la Ley 1562 de 2012** y las normas que a su vez lo adicionen, modifiquen o sustituyan. (Acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes En caso de reincidencia se podrá ordenar la suspensión de actividades hasta por un término de ciento veinte (120) días o cierre definitivo de la empresa dependiendo el numero de trabajadores y activos de la empresa conforme al **Decreto 472 de 2015**)
- Art 1 Decreto 171 de 2016 Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) **a más tardar el 31 de enero de 2017.**

Normatividad Expedida

D. 1443 del 31 de Julio de 2014
(Hoy D.1072/2015)

SG-SST

D. 1477 del 5 de agosto de 2014

Tabla de enfermedades laborales.

D. 1507 del 12 de agosto de 2014

Manual Único para la Calificación de la PCL y O

R. 6045 del 30 de diciembre de 2014

PN –SST 2013 - 2021

D. 055 del 14 de enero de 2015
(Hoy D.1072/2015)

Afiliación de estudiantes al SGRL

D. 472 del 17 de marzo de 2015
(Hoy D.1072/2015)

Criterios de multas por infracción a las normas de SST y RL.

R. 2851 del 28 de julio de 2015

Por la cual se modifica el artículo 3º de la Resolución 156 de 2005

D. 1655 del 20 de agosto de 2015

SG-SST y tabla de enfermedades magisterio

D. 1886 del 21 de septiembre de 2015

Minería subterránea

D. 171 del 1 de febrero de 2016

Prorroga plazos SG SST

Eventos del SG-SST - 2015

- 74 eventos en todo el país, con un cubrimiento de los 32 departamentos y 56 ciudades.
- Mas de 20.000 personas sensibilizadas

Cero tolerancia en la accidentalidad laboral.

Trabajo seguro, un aporte a la paz.

Con las Botas puestas en los territorios ayudando a los empresarios a sacar adelante el SG-SST

Andrea Torres Matiz
Directora Riesgo Laborales



Gracias